



Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA N°2025-141-1

VISTO:

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, Dr. Alejandro Bancalari Molina, mediante nota DE N°124/2025, de fecha 10 de abril de 2025, lo aprobado por la Comisión de Permiso Sabático; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Tercera Parte, Título Sexto; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

1. Concédase **“PERMISO SABÁTICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN”**, para el segundo semestre de año 2025, a contar del 1 de agosto de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026, en favor del Profesor Asociado, Académico del Departamento de Historia, **SR. DANNY MONSALVEZ ARANEDA**, con el objeto de realizar una estadía de investigación en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina y la Universidad de Concepción.
2. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial, de la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la prórroga de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Profesor Danny Monsálvez Araneda, según lo requiera la Facultad de Humanidades y Arte, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribábase electrónicamente al interesado; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores/as de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de mayo de 2025.



DRA. PAULINA PAZ RINCÓN GONZÁLEZ
VICERRECTORA